

DECRETO N° 11848 / 2024

ARICA, 19 de Noviembre de 2024

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de GREEN MARKET SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21071				
Actividad Económica	VENTAS DE PRENDAS DE VESTIR, ACCESORIOS Y ZAPATILLAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 640 A-1102				
Nombre del Contribuyente	GREEN MARKET SPA				
Rut	76180482-0				
Dirección Particular	AVDA DEL VALLE SUR 650				
Correo electrónico	fahasa@greenmarketgmail.cl	Celular/Fono	963183594		
Fecha de Solicitud	08/11/2024	Otorgación N°	08/11/2024	Fecha	08/11/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
"Por Orden del Alcalde"  
DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
  
NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL